

Boletín Número 158
Toluca, México, a 15 de agosto de 2017

CONTINUA IEEM SUS ACTIVIDADES ELECTORALES

- ***Aprobó procedimiento a seguir de los Sobres Postales Voto que pudieran recibirse una vez que la Comisión respectiva finalice con sus trabajos.***

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, al celebrar su 32ª Sesión Extraordinaria, aprobó, de acuerdo con los Lineamientos establecidos, la sustitución provisional de la Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 25, con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que se llevaron a cabo los correspondientes movimientos verticales ascendentes; asimismo, aprobó la sustitución de una Consejera Electoral Distrital suplente correspondiente al Distrito 36 de San Miguel Zinacantepec, con lo que se mantienen debidamente integrados sus órganos desconcentrados, a efecto de cumplir con la normatividad electoral y atender los asuntos derivados de su competencia.

En la misma sesión, con una modificación solicitada por el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, fue aprobado el “Procedimiento a seguir para el caso de los Sobres Postales Voto que pudieran recibirse cuando la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero ya no se encuentre en funcionamiento”, esto en previsión de que existe la posibilidad de que pudieran recibirse “Sobres Postales Voto”, toda vez que tales documentos y su contenido deben ser recibidos y destruidos en términos de la legislación aplicable.

Los documentos serán recibidos por la Dirección de Participación Ciudadana, que los inutilizará sin abrirlos, elaborando una lista de los remitentes los cuales deberá resguardar hasta hacer entrega a la Comisión de Organización, en tanto, la Oficialía Electoral dará fe de los actos realizados.

Asimismo, en su momento, la Comisión de Organización, realizará la destrucción de la documentación que se registre, a fin de darle transparencia a dicho acto, se invitará a los integrantes del Consejo General, entre ellos los partidos políticos, los Titulares de la Dirección de Organización, de la Dirección de Participación Ciudadana, y de la Contraloría General; y para dar fe de los actos, a la Oficialía Electoral y a un Notario Público.

Para concluir la sesión, fue aprobada la Resolución de la Contraloría General dictada en el expediente IEEM/CG/DEN/006/17 y su acumulado IEEM/CG/DEN/007/17.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social